



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Toluca, Méx., 12 de mayo de 2016  
203F 80000-UI-186/2016

████████████████████  
**PRESENTE**

En atención a su solicitud de acceso a datos personales presentada como de información pública el doce de abril del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, a la cual se le asignó el número de folio 00072/ISSEMYM/IP/2016, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 38 y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; así como en el artículo 70 de los *Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

**DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACION**

*"Liste la totalidad de las aportaciones realizadas, en todos sus conceptos y en todas las quincenas desde la fecha 15 de abril de 2013 a la más reciente anterior o igual a la fecha de contestación del presente, del que solicita ██████████ con número de identificación ISSEMYM ██████████ adscrito a la Universidad Autónoma del Estado de México. Dicha información será presentada en un único archivo tipo Excel y contenida en una única pestaña. Cada renglón deberá contener la fecha o quincena de aportación, el concepto (en nombre, no en clave) y la cantidad aplicada (por lo que pueden existir varios renglones por quincena), y presentado en orden cronológico. Dicho archivo será presentado grabado en un disco compacto (CD) no regrabable. Calcular el valor hash SHA-256 de dicho archivo Excel y transcribir dicho valor hash en forma hexadecimal (cadena de 64 caracteres) como parte del cuerpo de la respuesta textual, (no dentro del disco compacto)."* (SIC).

Sin archivo adjunto.

**ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL PARTICULAR**

*"En respuesta a la solicitud de complemento o aclaración, adjunto al presente como archivos digitalizados, credencial ISSEMYM, en anverso y reverso, credencial IFE en averso y reverso, y talón de cheque que acreditan mi personalidad como titular de los datos personales, como adscito al ISSEMYM y como empleado adscrito y vigente en la UAEM respectivamente, y cuyos documentos en original presentaré al momento de recoger respuesta y CD de manera personal. Cabe aclarar también que no se solicita el estado de cuenta del sistema de capitalización individual, sino las retenciones que ha realizado el empleador del solicitante (UAEM) en sus diferentes conceptos, quincena a quincena, relativas al ISSEMYM (como por ejemplo, enunciadas pero no limitadas a "FONDO DE ASISTENCIA", "FONDO DE PENSION", "SIST.CAPITALIZACION")"* (SIC).

Adjunta archivos que contienen credencial para votar con fotografía, credencial de afiliación ISSEMYM y comprobante de pago de la UAEM.

**RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Con fundamento en los artículos 4, 12 y 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como 25 y 34 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y de acuerdo a lo señalado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, se reitera

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**



**"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"**

al particular que respecto de sus aportaciones correspondientes al fondo solidario de reparto, no se realiza una contabilización individualizada por servidor público de las aportaciones obligatorias por las siguientes razones:

Los artículos 32 y 34 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, señalan las cuotas y las aportaciones que deberán cubrir los servidores públicos; así como las Instituciones Públicas para el financiamiento de las pensiones; así mismo, el artículo 39 de la Ley de referencia establece que el Instituto deberá constituir reservas financieras a fin de garantizar la suficiencia y capacidad económica que le permitan cumplir con las obligaciones del sistema solidario de reparto; por otra parte, el artículo 85 de la citada Ley define: *"El sistema solidario de reparto es el régimen que otorga pensiones cuyo beneficio es determinado y su financiamiento y requisitos ajustables, por lo que sus fondos se constituirán en una reserva común y se destinará a cubrir las pensiones a que se hagan acreedores los servidores públicos que cumplan con los requisitos que señala la Ley."*

Por tal motivo, no es posible proporcionarle la información referente a las aportaciones realizadas al sistema solidario de reparto; no obstante, se hace de su conocimiento que en sus comprobantes de pago se describen las percepciones y deducciones que le fueron aplicadas, ya que dicho documento es emitido por la Institución Pública donde ha laborado, lo anterior de conformidad con el artículo 3 fracción XI del Reglamento de Prestaciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios publicado en la Gaceta del Gobierno el 3 de julio de 2009 que a la letra dice:

*"XI. Comprobante de pago: al documento emitido por la Institución Pública donde labora el servidor público, que describe las percepciones y deducciones de éste..." (SIC).*

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 25, 26 y 34 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, de acuerdo a lo comunicado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, considerando que mediante su aclaración presentada el 21 de abril del presente año, adjunta una identificación oficial con fotografía, se hace de su conocimiento que una vez realizada la búsqueda de la información en los archivos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, fue localizado su estado de cuenta del Sistema de Capitalización Individual, en el que se detalla el saldo y movimientos al 2 de mayo del presente año, observándose en éste el monto de las cuotas y aportaciones obligatorias enteradas por la Institución Pública, para la cual prestó sus servicios durante el periodo registrado en el citado estado de cuenta, mismo que se pone a su disposición en medio magnético.

Así mismo, se localizó un aviso de movimiento de alta de fecha 1 de diciembre de 2000, gestionado a su nombre por la Universidad Autónoma del Estado de México, mismo que se pone a su disposición en medio magnético; señalando que para que se generen los avisos de los movimientos que considere faltantes, se le recomienda acudir al área de administración de las instituciones públicas, para las cuales prestó sus servicios, a fin de que dichas instituciones realicen las gestiones correspondientes ante el Departamento de Vigencia de Derechos de este organismo auxiliar, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 6, 7 y 10 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

**MODALIDAD DE ENTREGA**

Considerando que solicitó la información en "CD-ROM" (con costo), y toda vez que de las aportaciones correspondientes al fondo solidario de reparto, no se realiza una contabilización individualizada por servidor público, no es posible entregar la información



**"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"**

solicitada de acuerdo a lo requerido en su petición por las razones expuestas en líneas anteriores; no obstante, se ponen a su disposición en medio magnético el estado de cuenta y el aviso de movimiento de alta antes mencionados, mismos que constan de 6 hojas; en el Módulo de Acceso de este organismo auxiliar, ubicado en Avenida Hidalgo Poniente Número 600, planta baja, Colonia La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, debiendo presentarse con la documentación original enviada a través del SAIMEX, mediante la cual acredita su personalidad como titular de los datos personales solicitados; lo anterior, de conformidad con el artículo 24 de los Lineamientos mencionados anteriormente; destacando que el presente oficio de respuesta podrá consultarlo a través del SAIMEX.

**COSTO TOTAL POR LA REPRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y el artículo 27 de los Lineamientos antes mencionados, se informa al particular que el estado de cuenta y el aviso de movimiento y arriba señalados, constan de seis hojas, en este sentido con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que señala que el costo por el escaneo y digitalización de documentos que sean entregados por vía electrónica, en medio magnético o disco compacto, es de \$0.50 (cincuenta centavos M.N.) por documento, el costo de la información solicitada asciende a \$3.00 (tres pesos 00/100 M.N.); así mismo, considerando lo dispuesto por la fracción V del citado artículo, la expedición de información en disco compacto, asciende a \$25.00 (veinticinco pesos 00/100 M.N.), por lo que el costo total de la información localizada "CD-ROM" (con costo), ascendería a \$28.00 (veintiocho pesos 00/100 M.N.); sin embargo se hace de su conocimiento que podrá aportar el medio magnético en el cual requiera le sea proporcionada la información, en cuyo caso no habrá costo que cubrir por el disco compacto, pagando únicamente \$3.00 (tres pesos 00/100 M.N.) por el escaneo y digitalización de la información.

Finalmente, le comento que una vez que se presente en el Módulo de Acceso de este organismo auxiliar, ubicado en Avenida Hidalgo Poniente Número 600, planta baja, Colonia La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, le será proporcionado el recibo para realizar el pago por la expedición de los documentos antes mencionados, mismo que podrá efectuar en la Tesorería de este organismo auxiliar, ubicada en la calle de Quintana Roo sin número esquina Emilio Baz, Edificio Faure, Colonia La Merced, C.P. 50080 Toluca, Estado de México en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. 00072/ISSEMYM/IP/2016  
ARGD/KACM/CRMR